



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 015-2016-MPSM.

Tarapoto, 19 de agosto de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es tradición del municipio de San Martín reconocer públicamente en el aniversario de la fundación de la ciudad de Tarapoto los méritos de las personas e instituciones, residentes o visitantes, que destacan por sus propias acciones.

Que, el Sr. RONALD RAMÍREZ ROJAS, vecino de Tarapoto, ha dedicado su vida al desarrollo de la música folclórica de la región.

POR LO TANTO,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETO:

Artículo 1º: CONDECORAR a RONALD RAMÍREZ ROJAS, con la **MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE TARAPOTO**, en el marco de la celebración del bicentésimo trigésimo cuarto aniversario de la fundación española de la ciudad de Tarapoto; en consecuencia **ENTRÉGUESELE DIPLOMA DE HONOR**, y **PRESEA** como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

WGI-A/MPSM.
WJPG-SG/MPSM.
C. c.
GM/MPSM.
SG/MPSM.
OAJ/MPSM.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Gruesel Jiménez
ALCALDE